

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 280

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE P.S.A. PROYECTO DE RESOLU-

CIÓN SOLICITANDO AL V.E.T. INFORMES S/LOS

SERVICIOS PRESTADOS POR EL DR. ROBERTO A.

PUNTE.-

Entró en la sesión de: 11/8/88-

COMISION Nº 1. Pref. S/FF.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL MESA DE ENTRADA 8 AGO 1988 SEC. L. N° 280 HORA 1630
-----------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

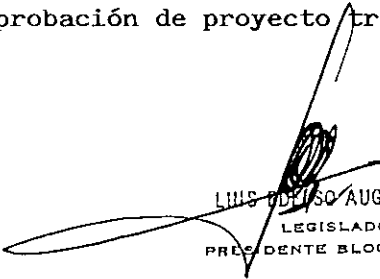
Por medio del Decreto Territorial N° 3569 de fecha-  
22-07-88, publicado en el Boletín Oficial del Territorio N° 1430 de  
fecha 03 de agosto del corriente año, se autoriza el pago de la suma  
de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO  
(A475.818.-) a favor del Dr. Roberto Antonio PUENTE en concepto de -  
honorarios.-

Teniendo en cuenta el elevado monto que se autori--  
za en concepto de pago de honorarios, monto que, como no escapará al  
elevado criterio de la Honorable Cámara, escapa a los que normal y -  
habitualmente se abonan por el concepto indicado y teniendo en cuen-  
ta lo escueto de la parte resolutive y la carencia de los consideran  
dos que originan dicho pago (siempre a estar al texto transcrito en  
el Boletín Oficial), es que se hace necesario conocer a ciencia cier  
ta la causa que origina dicha erogación.-

Que, asimismo, se indica en el apuntado Decreto, que  
"la presente erogación deberá ser imputada a las partidas presupues-  
tarias en vigencia" (SIC), sin indicar, en forma concreta, precisa y  
terminante a cual de ellas deberá imputarse.-

////////////////////

Que, por los argumentos expuestos es que se solici-  
ta de este Cuerpo la aprobación de proyecto traído a su considera-  
ción.-



LUIS OTILIO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

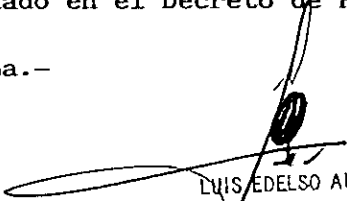
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA  
AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
R E S U E L V E

Artículo 1\*: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe de —  
manera detallada acerca de cuales fueron y en que con-  
diciones y circunstancias, los servicios prestados por  
el Dr. Roberto Antonio PUENTE, que devengaron un costo  
de AUSTRALES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIEN-  
TOS DIECIOCHO (A475.818.00.—), de acuerdo a lo autori-  
zado por Decreto Territorial N° 2569, remitiendo, asi-  
mismo, copia íntegra del referido Decreto, incluyendo  
los considerandos.—

Artículo 2\*: Informará, además, a qué partida presupuestaria especí-  
fica del Ejercicio en vigencia fue imputado el gasto —  
mencionado en el Decreto de Referencia.—

Artículo 3\*: De forma.—

  
LUIS EDELISO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.